

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el presente proceso se encuentra pendiente para liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante, tal y como fue dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución del día 2 de marzo de 2021. Se fijaron agencias en derecho en la misma providencia. A Despacho.

Costas a favor de la parte demandante:

Envío de notificación por aviso, obrante en consecutivo 04 páginas 23-33 del expediente digitalizado _____ \$ 16.400
Agencias en derecho _____ \$ 1.458.018

TOTAL: _____ \$ 1.474.418

Andes, 12 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



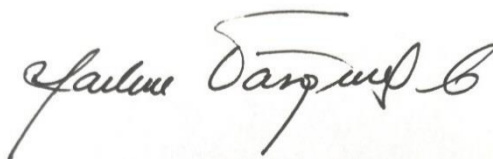
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00144 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	APRUEBA COSTAS DEL PROCESO
Auto Interlocutorio	146

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 58

Hoy 13 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria